

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Decimoséptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Deportes, por importe de 34.393,92 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Decimoséptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR
DELEGACION JTA. GOBIERNO LOCAL
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 09/05/2023 13:30 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/05/2023 12:24 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 10/05/2023 13:26 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 10/05/2023 13:30 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Deportes.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.
El Director General de
Economía y Hacienda
Rafael Sequeira S. de Rivera

INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.málaga.eu

Código Seguro De Verificación	616iTb8jCPE6o809o5iQDQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	05/05/2023 14:20:21	
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	05/05/2023 12:13:22	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/616iTb8jCPE6o809o5iQDQ==			

De conformidad con la base 8ª de ejecución del presupuesto en vigor, se propone la PTC que se adjunta, justificándose en la necesidad de seguir contando con dotación presupuestaria suficiente para el desarrollo de actuaciones que son imprescindibles para el buen funcionamiento del Área:

1.- Es necesaria suplementar la partida 41.3411.48900.4505 "A familia e instituciones sin fines de lucro", por importe de 19.393,92€, para poder atender subvenciones de concurrencia competitiva recogidas en el PES 2022 "ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos", así como "federaciones y clubes sin ánimo de lucro, año 2022" que a 31/12/2022 no pudieron ser tramitadas.

2.- Es necesario suplementar la partida 41.3411.48900.4505 "A familia e instituciones sin fines de lucro", por importe de 15.000,00€, pues se pretende una ampliación de las subvenciones de concurrencia competitiva, recogida en el PES 2023, "ayuda al pago de alquileres para el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos", debido a la dificultad que tienen los clubes de base de Málaga que están en competiciones oficiales federadas (provincial, regional y/o nacional) para sufragar estos costes.

La partida que se pretende disminuir es la 41.3411.22609.4500 "Actividades Culturales y Deportivas" y por un importe total de 34.393,92€, donde existe saldo suficiente que se corresponde a varios programas que no se han podido desarrollar al completo en el ejercicio 2023, motivados por el cierre de las piscinas del Centro Acuático Málaga, los programas afectados son:

- Campaña de Natación escolar, dará comienzo del programa en abril del 2023.
- Campaña de natación de Discapacitados, dará comienzo en octubre del 2023.
- Programa escolar prevención ahogamientos, dará comienzo en octubre del 2023.

La transferencia de crédito que se propone se realizaría:

Minorando la partida: 41-3411-22609-4500 Importe: 34.393,92 €
Suplementar la partida: 41-3411-48900-4505 Importe: 34.393,92 €

Así mismo, constatar que la transferencia propuesta, una vez efectuada las previsiones para 2023, no ocasionan perturbación en las prestaciones del Servicio que la propone, por lo que se ruega su aprobación conforme a lo establecido en la Base 8ª de las de ejecución del Presupuesto vigente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Tte. Alcalde Delegada del Área de Deporte

Fdo: Noelia Losada Moreno

-SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	9xa67EarBz+BExCFQDx5fQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/05/2023 10:40:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9xa67EarBz+BExCFQDx5fQ==		





INFORME

Asunto: Propuesta de Petición de Transferencias de Créditos

1.- Suplementar la partida 41.3411.48900.4505 "A familias e instituciones sin fines de lucro" por importe de 19.393,92€, para poder atender subvenciones de concurrencia competitiva recogidas en el PES 2022 "ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos", así como "federaciones y clubes sin ánimo de lucro, año 2022" que a 31/12/2022 no pudieron ser tramitadas.

2.- Suplementar la partida 41.3411.48900.4505 "A familias e instituciones sin fines de lucro" por importe de 15.000,00€, para poder atender una ampliación de las subvenciones de concurrencia competitiva, recogida en el PES 2023, "ayuda al pago de alquileres para el uso de instalaciones deportivas a Clubes Deportivos" debido a la dificultad que tienen los clubes de base de Málaga que están en competiciones oficiales federadas (provincial, regional y/o nacional) para sufragar estos costes.

Por estos motivos, se propone la realización de la PTC, en la partida e importe que a continuación se detalla:

Partida que minora: 41-3411-22609-4500 Importe: 34.393,92 €
Partida de destino: 41-3411-48900-4505 Importe: 34.393,92 €

Los recursos económicos que se pretenden utilizar para esta PTC corresponden a varios programas del Área de Deporte que no se han podido desarrollar al completo en el presente ejercicio por el cierre de las piscinas del Centro Acuático Málaga.

Los Programas Deportivos que han sido afectados por el cierre de las piscinas del Centro Acuático Málaga y que debían haberse realizado desde el mes de enero de 2023 son los siguientes:

- Campaña de Natación Escolar, ha dado comienzo el 17 de abril de 2023.
- Campaña Natación Discapacitados, dará comienzo en octubre 2023.
- Programa Escolar Prevención ahogamientos, dará comienzo en octubre 2023.

Código Seguro De Verificación	PTLik2Huwwkytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Chinchilla Vilchez	Firmado	02/05/2023 13:00:51
	Sergio Sánchez Marrero	Firmado	02/05/2023 12:59:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PTLik2Huwwkytg58Ya64MQ==		





Por ello existe, para el ejercicio, 2023, saldo disponible suficiente para atender esta petición de transferencias de créditos, garantizando que la disminución propuesta no perturba, ni afecta, el normal funcionamiento del Área.

Málaga a fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SECCION
Fdo.: Sergio Sánchez Marrero

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
EL JEFE DE SERVICIO TÉCNICO DEPORTIVO
José Chinchilla Vílchez

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO – ÁREA DE DEPORTE DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



Código Seguro De Verificación	PTLik2Huwwkytg58Ya64MQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Chinchilla Vílchez	Firmado	02/05/2023 13:00:51	
	Sergio Sánchez Marrero	Firmado	02/05/2023 12:59:16	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PTLik2Huwwkytg58Ya64MQ==			

PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA ÁREA DE DEPORTES				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3411	48900	4505	<u>34.393,92</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
41	3411	22609	4500	<u>34.393,92</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>34.393,92</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO • INFORME DEL JEFE DE SERVICIO DE • 				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	1xRxiFxFjWdxkrbMdDXQRKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	03/05/2023 10:40:34
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1xRxiFxFjWdxkrbMdDXQRKg==		



Código Seguro De Verificación	OHouFfcRBkYN+sNAe7nNmww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	05/05/2023 12:13:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OHouFfcRBkYN+sNAe7nNmww==		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
41	3411	22609	22023014890	34.393,92	
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS .	34.393,92

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCION DE CREDITO PARA PETICION DE TRANSFERENCIA DE CREDITO AREA DE DEPORTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230022135**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **04/05/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ZGZ2zB96xB+Jccw7YxCKJg==	Firmado	04/05/2023 10:48:19
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ZGZ2zB96xB+Jccw7YxCKJg==	



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **17 PTC 2023**

Fecha: **05/05/2023**

Grupo Apuntes:

Texto Explicativo: 17 PTC 2023 ÁREA DE DEPORTES

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	41 3411 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			34.393,92	
G	41 3411 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			041 - TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-34.393,92	

Suma Total

--	--	--	--	--	--	--	--	--



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 17º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Área de Deporte

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- *Expediente de modificación presupuestaria.*

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Deporte motivando que es necesario consignar crédito en la aplicación 41 3411 48900 “A familia e instituciones sin fines de lucro” por importe un importe total de 34.393,92 € para poder atender:

- Subvenciones de concurrencia competitiva recogidas en el PES 2022 “ayuda al pago de alquileres por el uso de instalaciones deportivas a Clubes deportivos” así como “federaciones y clubes sin ánimo de lucro año 2022” que a 31/12/2022 no pudieron ser tramitadas, por un importe de 19.393,92 €.
- Subvenciones de concurrencia competitiva recogidas en el PES 2023 “ayuda al pago de alquileres para el uso de instalaciones deportivas a Clubes deportivos” debido a la dificultad que tienen los clubes de base de Málaga que están en competiciones oficiales federadas (provincial, regional y/o nacional) para sufragar estos costes, por un importe de 15.000,00 €.

La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 41 3411 22609 por el mismo importe total, donde existe saldo suficiente que se corresponde a varios programas que no se han podido desarrollar al completo en el ejercicio 2023 motivados por el cierre de las piscinas del Centro Acuático Málaga.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Código Seguro De Verificación	Mi301Fq3mLzydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	09/05/2023 12:28:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mi301Fq3mLzydMaSEGRv1w==		





SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				
ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023	41 3411 22609 4500		-34.393,92	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
2023	41 3411 48900 4505		34.393,92	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INST
			0,00	

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Fdo.: Jesús Jiménez Campos

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	Mi301Fq3mLzydMaSEGRv1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Jimenez Campos	Firmado	09/05/2023 12:28:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mi301Fq3mLzydMaSEGRv1w==		





INFORME:

Asunto: Decimoséptimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Deportes, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Decimoséptimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 34.393,92 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	grZUdZhKJj5ze91ZqEyo3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/05/2023 12:55:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/grZUdZhKJj5ze91ZqEyo3Q==		

